

RESULTADOS DEL FONDO CONCURSABLE 2

MI BARRIO, MI HOGAR CIUDAD DE TRINIDAD

"PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA URBANA
PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO"

Para más información:

www.planificacion.gob.bo

MPD Ministerio de
Planificación
del Desarrollo



Fondo Nacional
de Inversión Productiva y Social

Plan
Generación
de Empleo



Mi Barrio
mi Hogar

| N° | RESPONSABLE | NOMBRE DEL PROYECTO | DISTRITO |
|----|-------------------------|---|----------|
| 1 | EDUARDO VACA MARECA | ENLOSETADO DE VÍAS VEHICULARES, AVENIDA 13 DE ABRIL Y ACCESO A UNIDAD EDUCATIVA 13 DE ABRIL | 2 |
| 2 | PRIMO TORREJÓN | ENLOSETADO DE CALLES, JUNTA VECINAL 17 DE JUNIO | 2 |
| 3 | PEDRO ICHU SEMO | PARQUE PLAZA PANTANAL | 3 |
| 4 | MARIO HAIBARA AGUILERA | REFACCIÓN DEL CENTRO DEPORTIVO DE LA JUNTA VECINAL SAN JUAN | 3 |
| 5 | JESÚS GUASEVE | ENLOSETADO DE CALLES Y CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍA, BARRIO 18 DE AGOSTO | 3 |
| 6 | WENCESLAO MAMANI CHOQUE | ENLOSETADO DE CALLES, JUNTA VECINAL EL RECREO | 4 |
| 7 | LUIS MONTERO MONTERO | MEJORAMIENTO DE CANCHA DE FÚTBOL, FUTSAL Y ENLOSETADO DE CALLE | 5 |
| 8 | MARINA ESPÍNDOLA FLORES | ENLOSETADO DE CALLES Y AVENIDA, JUNTA VECINAL VILLA CONCHITA | 6 |
| 9 | RONY ARIAZA MELGAR | ENLOSETADO DE CALLES Y AVENIDAS, JUNTA VECINAL 21 DE SEPTIEMBRE | 6 |
| 10 | LOURDES INÉS ZABALA | ENLOSETADO DE CALLES Y AVENIDAS, BARRIO ALBORADA | 7 |
| 11 | CORINA GARCÍA CÁCERES | CONSTRUCCIÓN ÁREAS DEPORTIVAS, ÁREA DE RECREACIÓN, PARQUE CON TOBOGÁN Y MIRADOR | 8 |
| 12 | SUSANA PARADA CHOLIMA | ENLOSETADO DE CALLES PRINCIPALES DE LOS BARRIOS DEL DISTRITO 8, JUNTA VECINAL PRIMAVERA | 8 |

**"PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA URBANA
PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO"**

**CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL AL FONDO CONCURSABLE
"MI BARRIO MI HOGAR 2"**

CIUDAD: TRINIDAD

En el marco de la Convocatoria Nacional del Fondo Concursable "Mi Barrio Mi Hogar 2", publicada el 26 de marzo de 2019, se lanza la presente convocatoria Departamental, conforme a las siguientes bases y condiciones.

I. POSTULANTES: Podrán participar todas las juntas de vecinos de todos los distritos de la ciudad de Trinidad, preferentemente aquellas que cuenten con personería jurídica vigente.

II. TIPOS DE PROYECTO: Se recibirán solicitudes de los postulantes, para la siguiente tipología de intervenciones integrales, que forman parte del componente Infraestructura Urbana del Programa:

| SUB COMPONENTE | TIPO DE PROYECTO | HABILITADO PARA LA CIUDAD |
|-----------------------|--|----------------------------------|
| VIAL | ENLOSETADO DE VÍAS VEHICULARES | SI |
| | ENLOSETADO DE VÍAS PEATONALES | SI |
| MEDIO AMBIENTE | CONSTRUCCIÓN DE ÁREAS VERDES | SI |
| | CONSOLIDACIÓN DE ÁREAS FORESTALES / REFORESTACIÓN | SI |
| EQUIPAMIENTO | CONSTRUCCIÓN / AMPLIACIÓN / REFACCIÓN DE ÁREAS DE RECREACIÓN | SI |
| | CONSTRUCCIÓN / AMPLIACIÓN / REFACCIÓN DE ÁREAS DEPORTIVAS | SI |
| | CONSTRUCCIÓN / AMPLIACIÓN / REFACCIÓN DE CASAS COMUNALES | SI |
| | CONSTRUCCIÓN / AMPLIACIÓN / REFACCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE APOYO AL TURISMO | SI |
| | DOTACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO | SI |
| | CONSTRUCCIÓN / AMPLIACIÓN / REFACCIÓN DE SISTEMAS DE DRENAJE | SI |
| | CONSTRUCCIÓN / AMPLIACIÓN / REFACCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN | SI |
| | CONSTRUCCIÓN / AMPLIACIÓN / REFACCIÓN DE AGROMERCADOS / GRADERÍAS | SI |

III. CONTENIDOS DE LAS POSTULACIONES: La carpeta de solicitud deberá ser entregada en las oficinas departamentales del Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social (FPS), ubicadas en la Avenida Comunidad Europea s/n entre calle Nataniel García y calle Raúl Monje – Z. El Carmen, con la información descrita en página web del Ministerio de Planificación del Desarrollo (www.planificacion.gob.bo).

Se recuerda a los postulantes que el proyecto propuesto deberá ser el resultado de un **proceso participativo y consenso social** de la junta o de varias juntas de vecinos pertenecientes a los distritos de la ciudad.

IV. MONTO MÁXIMO POR PROYECTO: El monto máximo por proyecto a ser financiado no podrá ser mayor a Bs 3.000.000.- (Tres Millones 00/100 Bolivianos).

V. FECHA LÍMITE DE ENTREGA: Las solicitudes se recibirán a partir de la publicación de esta convocatoria - hasta el día 06 de mayo de 2019 a horas 18:30.

VI. CRITERIOS DE SELECCIÓN: Las solicitudes recibidas en el FPS serán evaluadas por un Comité Técnico Multidisciplinario conformado por el Ministerio de Planificación del Desarrollo, el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda y el FPS.

Para la preselección y priorización de proyectos, se tomará en cuenta que el proyecto constituya una solución o alternativa para el desarrollo y promoción de iniciativas de infraestructuras urbanas **integrales, sostenibles, accesibles e inclusivas** (los proyectos con la mayor cantidad de juntas vecinales involucradas y de intervención integral).

VII. RESULTADOS: Se comunicará a los representantes o responsables designados para tal fin, la preselección de sus proyectos, hasta el 21 de mayo de 2019. Dicha fecha podría postergarse por determinación del Comité Técnico evaluador.

VIII. DISEÑO FINAL DE LOS PROYECTOS Y EJECUCIÓN: Los proyectos preseleccionados que cumplan con los requisitos adicionales o subsanaciones que se les requiera, dentro de los plazos definidos al efecto, serán seleccionados para que el FPS se encargue de la elaboración de Estudio de Diseño técnico de Pre inversión. Posteriormente, se procederá a la correspondiente licitación, contratación y ejecución de las obras del Proyecto seleccionado.

IX. ACLARACIONES FINALES: La participación en la presente convocatoria, implica la plena y total aceptación de las bases de la misma.

Cualquier solicitud que no cumpla con las **bases y requisitos solicitados**, no podrá formar parte del proceso de selección.